

Constancia secretarial: Señora Jueza me permito informarle que la parte actora, allega la constancia de la citación personal remitida al correo electrónico del demandado CARLOS ALBERTO LONDOÑO GONZALEZ.A Despacho para proveer.Medellín, trece de julio de 2020.



JESSICA CIFUENTES GIRALDO
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

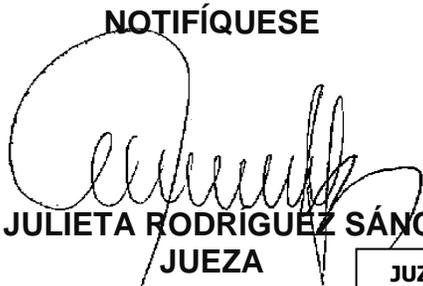
Radicado:	05001 40 03 012 2019 00787 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperen Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Marta Lucia Echeverry Zapata y otros
Asunto:	-Incorpora citación -Requiere parte actora

Se incorpora al expediente, la constancia de envío de la citación para diligencia de notificación personal del señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO GONZALEZ (Fol. 24 y 25) la cual fue remitida al correo electrónico de dicho demandado el día 10/03/2020. No obstante, advierte el Despacho que, con la referida notificación, no fue aportado el acuse de recibido por el iniciador, como se exige en el inciso 5° del artículo 291 del Código General del Proceso, por tal motivo la misma no se tendrá en cuenta.

Por tanto se insta a la parte actora, remitir nuevamente la notificación al demandado, por una empresa de correo certificado para tal fin.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, proceda a gestionar y acreditar ante el despacho todo el trámite de notificación de la parte demandada, **o para que** proceda a la medida cautelar solicitada, **una cosa o la otra**, so pena de ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.



Secretario